

RESOLUCION Nº 6016

NICOLAS GASSIS USQUECUECH

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 20 de octubre de 1975, se ha otorgado ante el Notario 59 de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PINTURAS ECUATORIANAS S.A." (PINTEC);

Que el señor Carlos Vallerino Márquez de la Plata, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-763-DI de 22 de noviembre de 1975, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PINTURAS ECUATORIANAS S.A." (PINTEC), por la suma de DICI MILLONES DE DUCRES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de VEINTI UN MILLONES DE DUCRES, representado por 21.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos -- constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 120 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 38 - del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

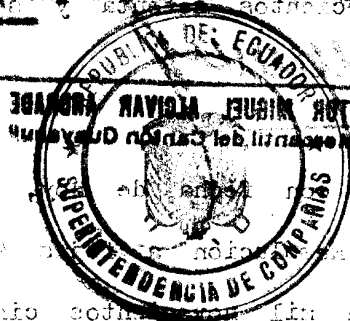
ARTICULO TERCERO.- Disponer que los Notarios 39 y 59 de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se vende inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 20 de diciembre de 1956, 16 de julio de 1957, 7 de julio de 1971 y 5 de agosto de 1975, por las cuales se constituyó la compañía, aumen-

...2

to su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de octubre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNICADO. Dada y Firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Casale Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casale Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CER

IFICO.

SECRETARIO



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.309 a 10.313, Número 791 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.670 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.540 y 3.762 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i seis y mil novecientos cincuenta i siete, respectivamente; y, a fojas 2.002 y 5.047 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i uno y mil novecientos setenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

